

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de la parte demandada por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Vicente Ananías Sierra Quiroga contra Anaís Rivera Villa, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00465-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación personal de la ejecutada por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que han transcurrido más de 30 días hábiles sin que la parte realice las gestiones pertinentes para notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c336878b704b1d0ec5c9d444b30755c24a8bb525661a274ef3f2fc98b268e5fb**

Documento generado en 18/11/2022 02:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>